



Corrales, Octubre de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN LEGAL DE LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORRALES BOYACÁ

ASPECTOS GENERALES:

El Análisis Macroeconómico

surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos.

En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los



cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025p, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

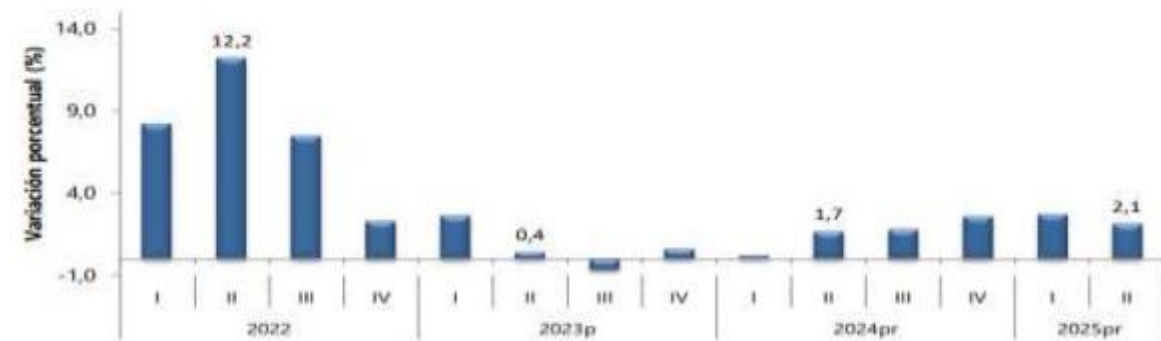
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.



Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

3

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel.

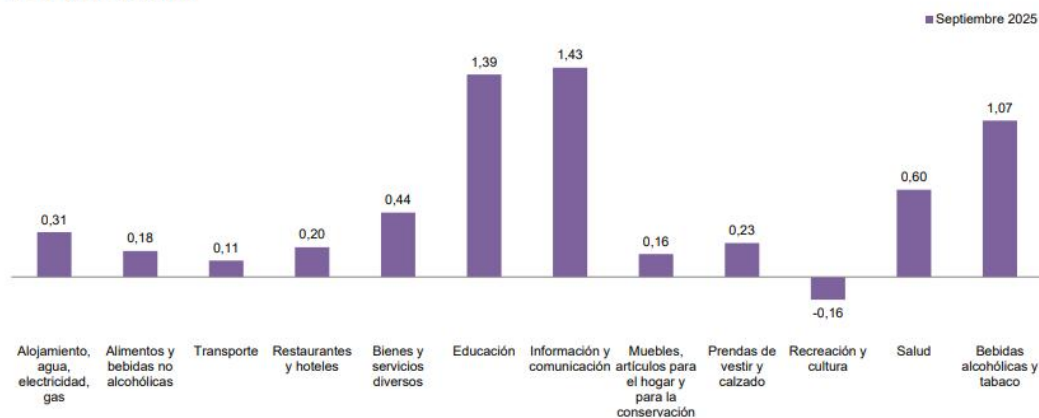
3138174434



En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a agosto de 2025. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 1,43%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2025 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%).

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2025 (5,18%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434



**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82	
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17	
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10	
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18	
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51	
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07	
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01	

Fuente: DANE, IPC.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

5

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB T

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025



TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	PRENDA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS PARA DAMA	6	MODELO: Chaqueta Blazer con forro y Pantalón sin presnes, TELA: Prada super vértigo, composición: 70% Polyester, 30% expandex COLOR: fondo entero Negro, Verde y Café. TALLA: 12	CONJUNTO
2	BLUSA PARA DAMA	6	MODELO: Blusa para dama Formal. TELA: composición: 35% Polyester, 65% expandex COLOR: Fondo entero Negro, Verde y Café. TALLA: M	UNIDAD
3	ZAPATOS	6	MODELO: Zapatos para dama, Tacón 4 1/2 ZUELA: Microporosa de alta resistencia. CAPELLADA: Cuero Natural. Color: Negro, Verde y Café	PAR
4	MEDIA VELADA PANTALON	6	Media pantalón Uso Diario	UNIDAD
5	PAÑOLETA ACCESORIO	4	Pañoleta Tipo pañuelo con estampados elegantes en seda color negro y café	UNIDAD
6	PAÑOLETA ACCESORIO	4	Pañoleta Tipo Pashmina con estampados elegantes en lana cachemira o casimir color verde	UNIDAD
7	ABRIGO	6	Abrigo Confeccionado En Paño Tipo Poliéster, Viscosa Y Elastano, Diseño Casual Con Finas Costuras Visibles En Sus Revestimientos Y Corte Regular Fit, Cuello Redondo	UNIDAD

6

NOTA: Los diseños y confecciones, tanto de las prendas de vestir como del calzado, deberán ser concertados y avalados por parte del supervisor del contrato y de los funcionarios beneficiarios de la dotación, con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad, comodidad, funcionalidad y pertinencia para el tipo de labor que desempeñan los servidores públicos.

Asimismo, el contratista deberá desplazarse a los sitios de trabajo de los funcionarios destinatarios para tomar personalmente las medidas y acordar diseño y confección de cada uno de ellos. Esta actividad resulta fundamental para asegurar que las prendas y el calzado se ajusten de manera adecuada a las características físicas de los beneficiarios, evitando inconformidades, devoluciones o ajustes posteriores, y contribuyendo a una dotación eficaz, personalizada y satisfactoria. Esta responsabilidad deberá ser asumida por el contratista dentro del cronograma de ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

En caso de inconformidad o defecto, sustituir los elementos a más tardar un (1) día hábil después de realizada la solicitud de cambio

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434



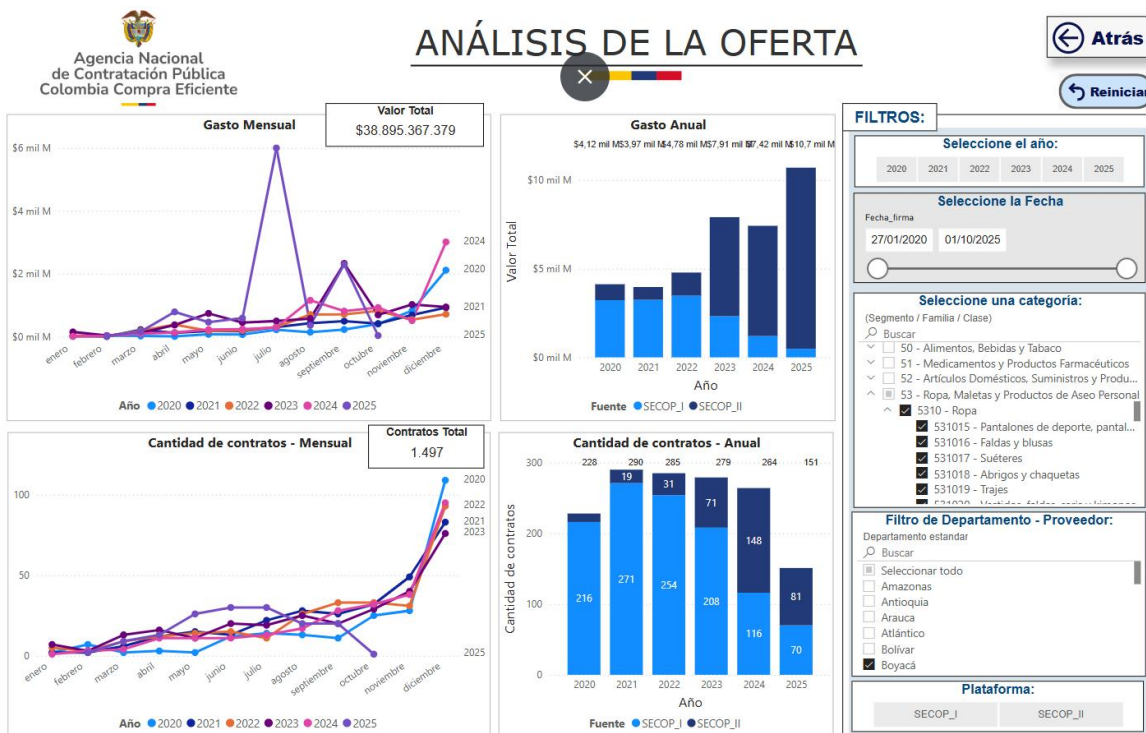
1.2. ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio

Se consultó en bases de datos, en el sector del aplicativo de CCE, para lo cual se obtuvo la siguiente información para el análisis del oferta:

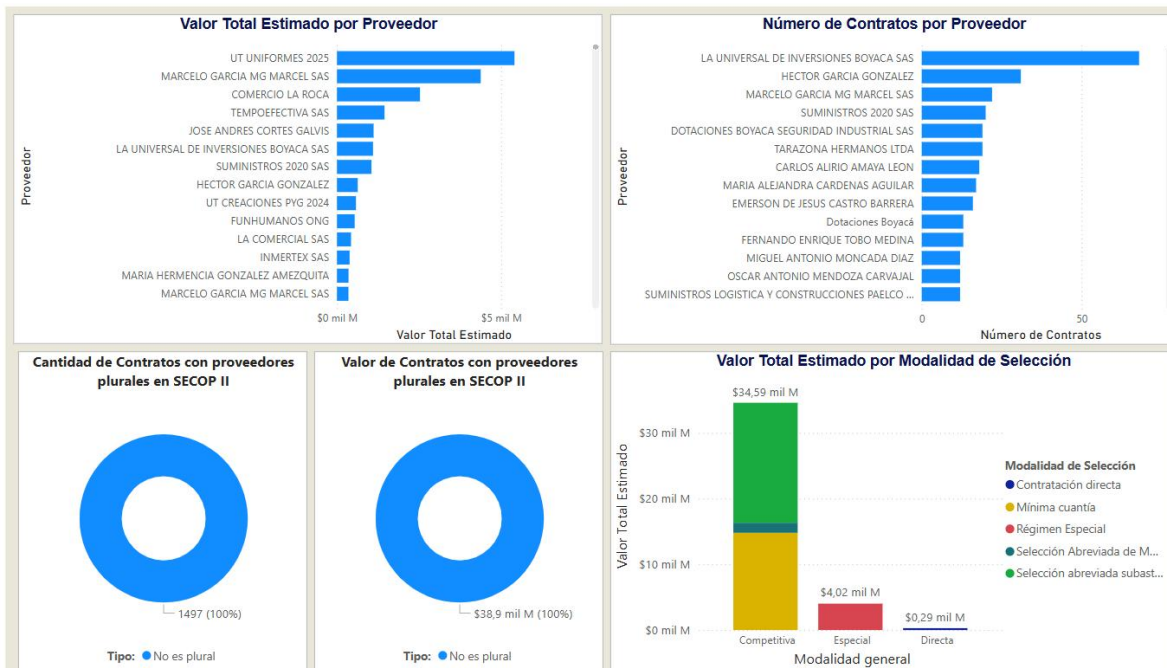


Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024	2025	Total							
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	\$6.735.272	20,33%	264	\$7.419.108.410	19,07%	151	\$10.697.709.626	27,50%	1497	\$38.895.367.379	100,00%
Total	6.735.272	20,33%	264	\$7.419.108.410	19,07%	151	\$10.697.709.626	27,50%	1497	\$38.895.367.379	100,00%

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Evento	Fecha Evento	Detección
ADQUISICIÓN DOTACIÓN QUE CONSISTE EN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	Boyacá: Motavita	\$2,500,000	Sin Especificar	2025-10-21	2025-10-21
SA-ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNIA	Régimen Especial	Adjudicado	ESE SANTIAGO DE TUNIA *	Boyacá: Tunja	\$6,108,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-10-20	2025-10-20
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES VIGENCIA 2025.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CONCEJO MUNICIPAL CORRALES	Boyacá: Corrales, Boyacá	\$1,296,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-10-14	2025-10-14
ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DOTACIÓN - GRUPO HOMBRES Y GRUPO MUJERES, CORRESPONDIENTES A LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DE 2025 PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	Boyacá: Tunja	\$6,121,500	Fecha de Carga en el Sistema	2025-10-08	2025-10-08
ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BETÉVIVA - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE BETÉVIVA	Boyacá: Betéitiva	\$2,350,000	Sin Especificar	2025-10-06	2025-10-06
SUMINISTRO CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESCA - BOYACÁ, CORRESPONDIENTE A TRES (03) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2025 Y ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE USO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESCA.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESCA	Boyacá: Pesca	\$3,500,000	Sin Especificar	2025-09-10	2025-09-10
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CONSISTENTE EN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA UN EMPLEADO PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SATIVASUR	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR	Boyacá: Sativasur	\$2,235,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato	2025-08-20	2025-08-11
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONGUA, BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE MONGUA	Boyacá: Mongua	\$2,200,000	Sin Especificar	2025-07-30	2025-07-30
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN FICHA TÉCNICA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARAGOÁ BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOÁ	Boyacá: Garagoa	\$14,162,241	Fecha de Carga en el Sistema	2025-07-28	2025-07-28
ADQUISICIÓN DE TARJETA DOTACION INTERCAMBIABLES O CANJEABLES PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y OFICIALES DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOÁ, BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOÁ	Boyacá: Garagoa	\$16,453,020	Fecha de Carga en el Sistema	2025-07-21	2025-07-21
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) CON DESTINO AL PERSONAL ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	Boyacá: Tota	\$5,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-07-02	2025-07-02
ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DOTACIÓN - GRUPO HOMBRES Y GRUPO MUJERES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	Boyacá: Tunja	\$6,552,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-06-18	2025-06-19
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO - BOYACÁ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	\$11,606,493	Fecha de Carga en el Sistema	2025-06-16	2025-06-16

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

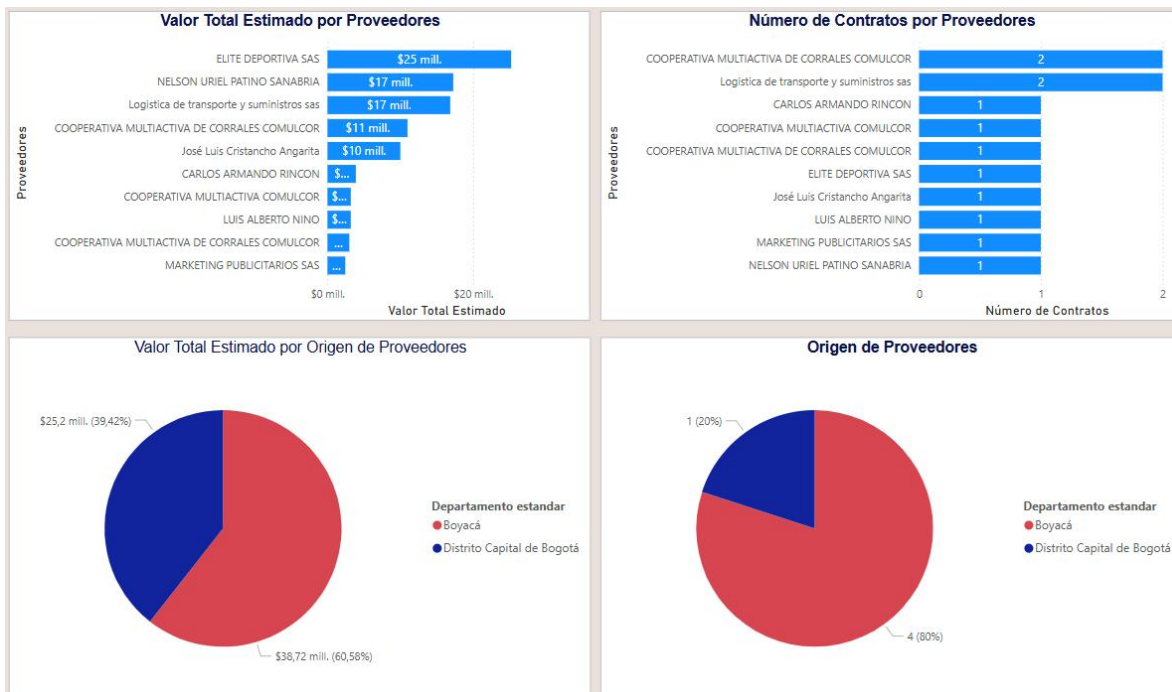
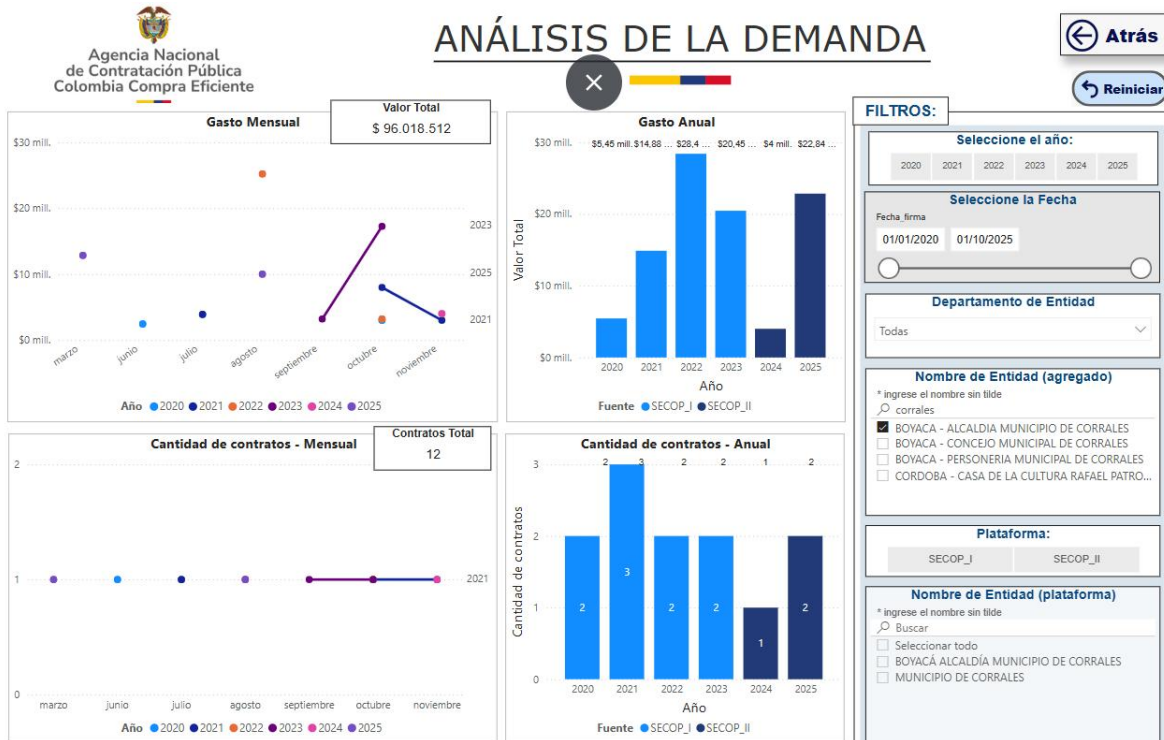
Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025



La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio

Se consultó en bases de datos, en el sector del aplicativo de CCE, para lo cual se obtuvo la siguiente información para el análisis del oferta:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2023			2024			2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	2	\$20.453.572	21,30%	1	\$4.000.000	4,17%	2	\$22.841.330	23,79%	12	\$96.018.512	100,00%
Total	2	\$20.453.572	21,30%	1	\$4.000.000	4,17%	2	\$22.841.330	23,79%	12	\$96.018.512	100,00%

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso — estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso contractual, se tomó como base la información obtenida mediante el estudio de mercado, desarrollado conforme a las especificaciones técnicas

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel.
3138174434



Alcaldía Municipal de Corrales

Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica



Macroproceso: Gestión Contractual

Proceso: MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACION

versión 1.

PAGINA N° 11 DE 12

definidas por la entidad contratante. Este estudio incluyó el análisis de precios históricos de contrataciones previas que presentan similitud en cuanto a objeto, alcance y condiciones contractuales.

La metodología aplicada tiene como propósito asegurar la razonabilidad del valor estimado del contrato, garantizando su correspondencia con los precios de mercado y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios vigentes.

ITEM	PRENDA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	Valor U	Valor Total
1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS PARA DAMA	6	MODELO: Chaqueta Blazer con forro y Pantalón sin presnes, TELA: Prada super vértigo, composición: 70% Polyester, 30% expandex COLOR: fondo entero Negro, Verde y Café. TALLA: 12	300.000	1.800.000
2	BLUSA PARA DAMA	6	MODELO: Blusa para dama Formal. TELA: composición: 35% Polyester, 65% expandex COLOR: Fondo entero Negro, Verde y Café. TALLA: M	60.000	360.000
3	ZAPATOS	6	MODELO: Zapatos para dama, Tacón 4 1/2 ZUELA: Microporosa de alta resistencia. CAPELLADA: Cuero Natural. Color: Negro, Verde y Café	80.000	480.000
4	MEDIA VELADA PANTALON	6	Media pantalón Uso Diario	30.000	180.000
5	PAÑOLETA ACCESORIO	4	Pañoleta Tipo pañuelo con estampados elegantes en seda color negro y café	30.000	120.000
6	PAÑOLETA ACCESORIO	4	Pañoleta Tipo Pashmina con estampados elegantes en lana cachemira o casimir color verde	60.000	240.000
7	ABRIGO	6	Abrigo Confeccionado En Paño Tipo Poliéster, Viscosa Y Elastano, Diseño Casual Con Finas Costuras Visibles En Sus Revestimientos Y Corte Regular Fit, Cuello Redondo	170.000	1.020.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					4.200.000

11

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC. (\$4.200.000.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel.

3138174434



Alcaldía Municipal de Corrales

Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica



Macroproceso: Gestión Contractual

Proceso: MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACION

versión 1.

PAGINA N° 12 DE 12

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN LEGAL DE LOS EMPLEADOS QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORRALES BOYACÁ**

12

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante actas parciales previo cumplimiento.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial y demás requisitos establecidos en los documentos de la invitación y estudios previos,

Aprobó:

RODRIGO SILVA RINCON
SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
10-2025